Expediente: **1512/11-A9**
Carátula: **IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO C/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779920 - IBAÑEZ, SEGUNDO BARTOLO-ACTOR
27335410136 - NIEVA, CLAUDIA CECILIA-PERITO CONTADOR
90000000000 - GOMEZ PAZ, SEBASTIAN-DEMANDADO
23148866279 - EXPERTA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GOMEZ PAZ, JORGE-DEMANDADO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1512/11-A9

H105016129032

JUICIO: IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO c/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE - EXPTE. N° 1512/11-A9 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación efectuada el 30/03/2026 por la perito Claudia Cecilia Nieva:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito **contadora Claudia Cecilia Nieva** y el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado casillero digital de la perito interviniente, mail y número de teléfono.

II. Atento a lo peticionado en concepto de adelanto para gastos de pericia, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de $40.000 (discriminado del siguiente modo: $20.000 para la parte actora y $20.000 para la parte demandada) sin perjuicio de que pudiere, en su oportunidad, acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a las partes actora y demandada (oferentes del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que procedan a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente.

A tal efecto, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber a la perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante esta Oficina debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba.

V. Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad.

VI. Finalmente, hago saber a la perito interviniente que el dictamen pericial deberá estar presentado con antelación suficiente a la fecha de segunda audiencia de recepción de prueba fijada para el día 22/04/2026. Ello, a los fines de realizar todos los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio, conforme lo dispuesto por el art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones. ACB 1512/11-A9

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.